Agricultura gestión financiera	Formato	Código: F03-PR-GFI-07
	Certificación para autorizar desembolsos convenios y/o contratos	Versión: 11
		Fecha Emisión: 12-08-2024

(LEA PREVIAMENTE EL INSTRUCTIVO)

1. NOMBRE DEL CONTRATO y/o CONVENIO: CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER.

2. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No. 901891414-6

3.CONVENIO No.	20240880	5. COMPROMISO No.	494724
4. CONTRATO No.		6. DESEMBOLSO ó PAGO No.	2

7. DATOS DEL DESEMBOLSO

REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
10	C-1709-1100-6-30101B-1709105-02	$ 4.410.000.000	$ 4.410.000.000

CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA:

8. SI LOS RECURSOS SON DE APORTE NACIONAL	No. DE CUENTA	25500008221	Banco	BANCOLOMBIA	CTA CORRIENTE	X	CTA AHORRO	
9. SI LOS RECURSOS SON DE CREDITO EXTERNO	**10. ENTIDAD PRESTATARIA**							
CUENTA EN DOLARES No.		CUENTA EN PESOS No.						
CTA CORRIENTE		CTA AHORRO		BANCO				
11. SI LOS RECURSOS SON DE DONACIÓN	**12. ENTIDAD DONANTE**							
CUENTA EN DOLARES No.		CUENTA EN PESOS						
CTA CORRIENTE		CTA AHORRO		BANCO				
13. ENDOSAR A:	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				C.C. ó NIT No.			
No. DE CUENTA:		Banco:			CTA CORRIENTE		CTA AHORRO	

14. En calidad de supervisor(es) certifico(mos) que se verificaron los requisitos previstos en el contrato o convenio para este desembolso, así como las obligaciones concernientes al pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. De igual forma manifestó(mos) que los informes, documentos y en general todos los soportes son idóneos, han sido validados y cumplen con lo previsto en el contrato o convenio, los cuales reposan en la carpeta contractual que está bajo custodia del Grupo de Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

FIRMA DE SUPERVISOR(ES)Y/O INTERVENTORIA

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO	DIRECTORA DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	

Lady Catherine Piza Montenegro

Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

FECHA DE FIRMA 07/11/2025

15. Vo.Bo del Jefe de Oficina ó Director responsable del proyecto de inversión.

16. En calidad de Coordinador del Grupo de Contabilidad, certifico que recibí el informe financiero del presente convenio y/o contrato.

Fecha de Corte

Firma Coordinador Grupo de Contabilidad.

Fecha firma:

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

INSTRUCTIVO PARA SU DILIGENCIAMIENTO

DESCRIBA:

1. **NOMBRE DEL CONTRATO y/o CONVENIO:** Nombre de la persona natural o jurídica beneficiaria del pago, para quien se autoriza el desembolso.
2. **IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No.:** Número de identificación o NIT de la persona natural o jurídica beneficiaria del pago, para quien se autoriza el desembolso.
3. **CONVENIO No.:** El número de convenio cuyo desembolso se está tramitando. Este número es de acuerdo con la numeración establecida por la Oficina de Contratos. Ejemplo: 20140118.
4. **CONTRATO No.**: El número de contrato cuyo desembolso se está tramitando. Este número es de acuerdo con la numeración establecida por la Oficina de Contratos. Ejemplo: 20140118.
5. **COMPROMISO PRESUPUESTAL No.**: Escriba el número del Registro Presupuestal del Compromiso, suministrado por la Oficina de Presupuesto.
6. **PAGO No.**: Escriba el número de desembolso o pago correspondiente.
7. **DATOS DEL DESEMBOLSO:** Escriba los datos de acuerdo al registro presupuestal
 - **RECURSO**: Digite el número de la fuente de Financiamiento (Recurso Presupuestal)
 - **CUENTA OBJETO DE GASTO**: Digite la cuenta que será objeto de aplicación en el gasto
 - **VALOR:** Digite el valor correspondiente que será objeto de aplicación en el gasto
8. **SI LOS RECURSOS SON DE APORTE NACIONAL:** Si los recursos son de aporte nacional, Indicar el Número de cuenta al cual se hará el desembolso del pago tramitado (**No. DE CUENTA**), Si la cuenta es tipo de ahorros o corriente (**marque con X**), y la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos (**BANCO**).
9. **SI LOS RECURSOS SON DE CREDITO EXTERNO:** Si los recursos son de crédito externo Indicar: el número de la cuenta **(CUENTA EN DÓLARES Y/O CUENTA EN PESOS),** si es tipo de ahorros o corriente **(marque con X),** y la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos **(BANCO)**
10. **ENTIDAD PRESTATARIA:** Si los recursos son de crédito externo, indicar el nombre de la entidad prestataria de dichos recursos.
11. **SI LOS RECURSOS SON DE DONACIÓN:** Si los recursos son de donación, Indicar: el número de la cuenta **(CUENTA EN DÓLARES Y/O CUENTA EN PESOS),** si es tipo de ahorros o corriente **(marque con X),** y la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos **(BANCO).**
12. **ENTIDAD DONANTE:** Si los recursos son de donación, indicar el nombre de la entidad que dona dichos recursos.
13. **ENDOSAR A**: Si el pago aplica para ser desembolsado a un tercero por favor diligencie las casillas
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Digite el tercero autorizado para el pago.
 C.C. ó NIT No. Digite la identificación del tercero autorizado para el pago.
 No. DE CUENTA: Escribir el número de cuenta en la cual se depositarán los recursos.
 TIPO: Marcar con una "X" el tipo de cuenta sea de ahorro o corriente.
 BANCO: Escribir el nombre de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos.
14. **LOS PARRAFOS CONTENIDOS EN ESTA CASILLA NO DEBEN SER ALTERADOS**
 NOMBRE(S) FUNCIONARIO(S) O CONTRATISTA(S) QUE CERTIFICA(N): Nombre del funcionario o contratista designado como supervisor y/o interventor en el contrato o convenio, quien autoriza el desembolso del convenio y/o contrato.
 CARGO Y DEPENDENCIA: Nombre(s) del cargo(s) del funcionario(s) y/ o contratista(s) designado(s) como supervisor o interventor del contrato o convenio, quien(es) autoriza(n) el desembolso y Dirección, Oficina, grupo de trabajo, al cual pertenecen los funcionarios(s) o contratista que certifica(n).
 FIRMA: La firma del supervisor(es), quien(es) autoriza(n) el desembolso.
 FECHA FIRMA: fecha en que se diligencia y firma del supervisor(es) y/o interventor(es).
15. **Vo.Bo**. del Jefe de Oficina ó director responsable del proyecto de inversión que financia el convenio suscrito (a partir del 2do desembolso).
16. **LOS PARRAFOS CONTENIDOS EN ESTA CASILLA NO DEBEN SER ALTERADOS**
 FECHA DE CORTE: La fecha de corte en la que entrega el informe financiero al Grupo de Contabilidad de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión; en caso que para el desembolso que se está tramitando, no es necesario entregar informe financiero escribir NO APLICA.
 FECHA FIRMA: fecha en que se diligencia y firma del(a) Coordinador(a) del Grupo de Contabilidad.

NOTA: De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG, en su numeral 5.3 "Condiciones para la Administración y Control de Documentos" literal b. las modificaciones a los formatos del Sistema Integrado de Gestión sólo pueden ser solicitadas por el dueño del proceso o alguno de los responsables de la actividad.

Contrato y/o Convenio No.	Convenio N° 20240880		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Consorcio Agrocadenas CISP – VENSER/ Sandra Milena López Betancur		
Nombre del supervisor y/o interventor	Lady Catherine Piza Montenegro		
Dependencia	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		
Objeto del contrato	Fortalecer las cadenas agro – productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.		
Fecha de inicio*	30 de diciembre de 2024	**Fecha de terminación**	29 de diciembre de 2027
Período objeto del informe:	30 de diciembre de 2024 – 6 de noviembre de 2025		
Informe número	Informe N° 2 - Desembolso		

***Nota: En consulta para la oficina de contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que hemos dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega	% de avance	Enlace evidencias
1	Cumplir con el objeto del convenio, en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, términos y condiciones, los anexos y la propuesta metodológica técnica presentada y reglamento	Se cumple con el objeto del convenio y con todos sus anexos, tal como se evidencia en los informes de avance técnico. Conforme a lo acordado en el comité técnico del 19 de febrero, la periodicidad de entrega de los informes de avance técnico y financiero es trimestral. En consecuencia, los cortes correspondientes son los siguientes: el primer informe abarca del 11 de diciembre de 2024 al 30 de marzo de 2025; el segundo informe comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025; y el tercer informe cubre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Finalmente, se presenta el	Resultado 1 // Indicador 2 //FV[1] 10	**25%**	**Evidencia DRIVE:** Informes técnicos y financieros

[1] FV_ Fuente de verificación

<table>
<tr><td></td><td>operativo del proyecto los cuales para todos los efectos forman parte integral del presente convenio.</td><td>segundo informe de desembolso con fecha de corte el 6 de noviembre de 2025.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar la contratación del personal necesario según lo indicado en el anexo de presupuesto de la acción.</td><td>A la fecha del presente informe se han contratado 34 colaboradores de los 37 esperados, equivalente al 89%. A continuación, se presenta el avance en la contratación de los colaboradores para las diferentes líneas productivas y el personal local.

Nota: Es importante mencionar que en las líneas de cacao y de mango–aguacate, así como entre el personal local, se ha alcanzado el 100 % de contratación. No obstante, la meta global de contratación es del 89,2 % porque en ella se consideran todas las líneas, esto debido a la naturaleza del proyecto y del territorio.

MANGO AGUACATE:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>TOTAL</th><th>CONTRATADOS</th><th>POR CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>Ingeniero agrónomo</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Implementador</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Implementador Planes BPA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional social</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TOTALES</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td></tr>
</table>

Es importante mencionar que Se realizaron cuatro ciclos de convocatoria para ingenieros agrónomos, de los cuales se contrataron dos profesionales, quedó una vacante pendiente y algunos candidatos fueron descartados por falta de experiencia, certificados o disposición para reubicarse; para la vacante de implementador de planes BPA se realizaron dos ciclos y fue cubierta por una profesional con experiencia y disposición para traslado; en el proceso de implementadores se</td><td>Resultado 1 // Indicador 3 //FV 14, 15, 16, 18

Resultado 2 // Indicador 2 //FV 2</td><td>89%</td><td>Evidencia DRIVE MANGO AGUACATE:

FV18. Proceso de selección Mango/Aguacate

Evidencia DRIVE PASIFLORA - AGUACATE:

FV14. Proc selección Pasifloras aguacate

Evidencia DRIVE CACAO:

FV15. Proceso de selección y contratación_ Cacao

Evidencia DRIVE CAFÉ:

FV16. Proc selec y contrat Café (Tolima - Huila)</td><td></td></tr>
</table>

contrataron ocho personas tras validaciones y entrevistas, hubo una asignación interna que cubrió funciones hasta junio, se agotaron cinco ciclos de convocatoria y permanecen dos vacantes sin cubrir por ausencia de candidatos idóneos; finalmente, en el perfil de profesional social se cubrieron inicialmente dos vacantes por asignación interna, se registró una renuncia que fue cubierta con un profesional del consorcio que cumplía con los requisitos necesarios.

PASIFLORA- AGUACATE (HUILA):

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR
Ingeniero agrónomo	1	0	1
Implementador	2	1	1
Implementador Planes BPA	1	1	0
Profesional social	1	0	1
TOTALES	**5**	2	3

En el proceso de selección, la vacante de Ingeniero Agrónomo quedó sin cubrir tras cuatro ciclos de convocatoria por falta de candidatos con experiencia específica en pasiflora, aguacate y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); el cargo de Implementador de Planes BPA fue cubierto tras dos ciclos con un candidato que acreditó experiencia en implementación de BPA, liderazgo y formación comunitaria; entre los Implementadores, una plaza se cubrió por asignación directa mientras que las restantes permanecen vacantes tras tres ciclos por ausencia de postulantes con la experiencia requerida; y la vacante de Profesional Social se adjudicó tras dos ciclos, aunque la contratación aún no se ha formalizado debido a una incapacidad temporal del seleccionado, situación que permanece en seguimiento institucional.

CACAO:

Evidencia PERSONAL LOCAL:

Contratación_personal local

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR
Ingeniero agrónomo	2	2	2
Técnico de campo	5	5	5
Implementador Planes BPA	1	1	1
Profesional social	1	1	1
TOTALES	**9**	**9**	**9**

A continuación, se detalla el avance en la contratación de los profesionales para la línea productiva:

Ingeniero Agrónomo: proceso con entrevistas; 1 seleccionado; 1 asignado interno desde julio; vacante cubierta tras 2 ciclos de convocatoria; otros candidatos reasignados a diferentes departamentos; resto descartado por incumplimiento o motivos personales.
Técnico de Campo: entrevistas con varios aspirantes; 3 seleccionados; 2 técnicos internos integrados; vacante cubierta tras 6 ciclos de convocatoria; otros candidatos excluidos por incumplimiento, movilidad o retiro voluntario.
Implementador de Planes BPA: 1 seleccionado; vacante cubierta tras 3 ciclos de convocatoria; proceso exigente por perfil técnico y ubicación territorial.
Profesional Social: vacante cubierta por asignación interna (1).

Los procesos de selección para la Línea de Cacao en Arauca se completaron con cobertura de todos los perfiles requeridos mediante combinación de seleccionados externos y asignaciones internas, tras distintos números de ciclos de convocatoria según la complejidad técnica y territorial; en varios casos se reasignaron candidatos a otros departamentos y algunos postulantes fueron descartados por incumplimientos o motivos personales.

CAFÉ:

Para la línea productiva de café se tuvo los procesos de selección para varios perfiles del proyecto, se reportaron los siguientes resultados: para Ingeniero Sanitario (manejo de vertimientos), después de la validación de antecedentes y experiencia específica en el sector café, 0 candidatos cumplían integralmente el perfil y la vacante quedó desierta tras 4 ciclos de convocatoria (registrado en matriz de cobertura y actas de comité); para Profesional del Área Social la vacante fue cubierta tras 2 ciclos de convocatoria (contratación interna externa) y el proceso se documentó en matriz y actas; y para Ingeniero Agrónomo – Línea Café (Tolima y Huila) la vacante fue cubierta tras el retiro de la primera opción y la posterior selección, cumpliéndose los requisitos técnicos para atender ambas regiones.

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR
Ingeniero agrónomo	1	1	0
Ingeniero ambiental o sanitario (Profesional especializado en manejo de vertimientos	1	0	1
Profesional social	1	1	0
TOTALES	**3**	**2**	**1**

Cabe resaltar que las vacantes restantes serán reabiertas en una nueva convocatoria.

Es importante destacar que, la vacante del ingeniero sanitario no ha sido contratada debido a que, las acciones en territorio no requieren al ingeniero en esta etapa del proyecto, por lo tanto se proyecta que esta vacante sea cubierta posteriormente.

PERSONAL LOCAL:

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>El personal local requerido para la gestión del convenio fue contratado desde el mes de diciembre de 2024, según los perfiles requeridos, así:

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>TOTAL A CONTRATAR</th><th>CONTRATADA</th><th>FECHA DE CONTRATACIÓN</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>Coordinador/a local</td><td>1</td><td>1</td><td>13/12/2024</td><td>SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR</td></tr>
<tr><td>Experto en Monitoreo y seguimiento</td><td>1</td><td>1</td><td>13/12/2024</td><td>VANESSA ALEXANDRA RENDÓN CORTÉS</td></tr>
<tr><td>Administrador</td><td>1</td><td>1</td><td>16/12/2024</td><td>LINA MARIA PIZA URREGO</td></tr>
<tr><td>Administrador</td><td>1</td><td>1</td><td>1512/2024</td><td>JHONY ALEXANDER ARIAS</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Elaborar en conjunto con el MADR el Plan Operativo General POG, que cubra el horizonte de tiempo del proyecto, el cual debe contener como mínimo las actividades, cronograma, metodología y presupuesto y presentarlo para aprobación ante el comité directivo.</td>
<td>El 23 de diciembre se realizó el primer comité directivo, el cual tuvo como objetivo la aprobación del Plan Operativo y el cronograma del Convenio 2024880, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el consorcio CISP – VENSER.

Los participantes del comité (integrantes e invitados), son:

- Luca De Paoli, Director del proyecto por parte de AICS.
- Yesid Jimenez Vargas, delegado viceministro de Asuntos Agropecuarios (MADR).
- Julián Jesús Ramírez, delegado de la Dirección de APC- Colombia
- Sandra López, Representante legal del consorcio CISP- VENSER.

Invitados:</td>
<td>Resultado 1 // Indicador 1 //FV 5.</td>
<td>100 %</td>
<td>Enlace DRIVE:

FV5. Perfeccionamiento del convenio</td>
</tr>
</table>

		- Oscar Leonel Ardila, secretario del Comité Directivo. - Daniel Mauricio Aguillón, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (MADR). - Tatiana Castañeda, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (MADR). - Carolina Mariana Medina, Profesional de Apoyo (MADR). - Andrea del Pilar Vaca, Dirección de Gestión de Demanda- APC Colombia. Principales conclusiones: 1. Aprobación del POA Se aprueba el POA presentado por el consorcio CISP-VENSER, con el compromiso de realizar los ajustes solicitados y enviar la versión ajustada por correo electrónico a los miembros del comité para validación. 2. Aprobación del cronograma de actividades Se aprueba el cronograma del primer año de ejecución.			
4	Elaborar en conjunto con el MADR los planes operativos anuales POA identificando detalladamente las actividades que se ejecutarán, los costos para el suministro de bienes, servicios y obras, divididos por grupos de talento humano y financiero, el nivel de alcance de los resultados de cada año, en base a los indicadores definidos y	El 23 de diciembre se realizó el primer comité directivo, el cual tuvo como objetivo la aprobación del Plan Operativo y el cronograma del Convenio 2024880, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el consorcio CISP – VENSER. Los participantes del comité (integrantes e invitados), son: - Luca De Paoli, Director del proyecto por parte de AICS. - Yesid Jimenez Vargas, delegado viceministro de Asuntos Agropecuarios (MADR). - Julián Jesús Ramírez, delegado de la Dirección de APC- Colombia - Sandra López, Representante legal del consorcio CISP- VENSER. Invitados:	Resultado 1 // Indicador 1 //FV 5.	**100 %**	**Enlace DRIVE:** FV5. Perfeccionamiento del convenio

	presentarlo para aprobación ante el comité directivo.	- Oscar Leonel Ardila, secretario del Comité Directivo. - Daniel Mauricio Aguillón, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (MADR). - Tatiana Castañeda, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (MADR). - Carolina Mariana Medina, Profesional de Apoyo (MADR). - Andrea del Pilar Vaca, Dirección de Gestión de Demanda- APC Colombia. Principales conclusiones: 1. Aprobación del POA Se aprueba el POA presentado por el consorcio CISP-VENSER, con el compromiso de realizar los ajustes solicitados y enviar la versión ajustada por correo electrónico a los miembros del comité para validación. 2. Aprobación del cronograma de actividades Se aprueba el cronograma del primer año de ejecución.				
5	Elaborar el Plan de Adquisiciones anual en los primeros dos meses del proyecto, y que corresponde a la programación en la que se realizarán las adquisiciones y contrataciones de los bienes, obras, servicios conexos y consultorías, clasificados por categoría y por método de selección, para el correspondiente periodo de	Se anexa Formato de plan de compras.	Otros Anexos: Formato de plan de compras	**100 %**	**Enlace DRIVE:** Plan de compras	

	ejecución del Proyecto. Cada año la entidad Operadora actualizará el Plan de Adquisiciones y los presentarlo ante el Comité Directivo para su aprobación.				
6	Realizar la compra y entrega de los insumos por cada línea productiva a los beneficiarios, determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	No se ejecuta en este periodo, se iniciará posterior a la caracterización y selección de los beneficiarios		0%	
7	Realizar la caracterización de mínimo 1.292 productores de las cinco líneas productivas del proyecto., en los formatos aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Se cuenta con un total de 868 caracterizaciones en los tres (3) departamentos. Para el caso del ICO, se cuenta con un total de 49 instrumentos aplicados. El ICAMP cuenta con un total de 500 aplicaciones a la fecha.	Resultado 2 // Indicador 1 //FV 1.	67,2 %	**Evidencia DRIVE:** FV1. Ficha de caracterización diligenciada

Departamento	Línea Productiva	Estado de caracterización	Número de personas caracterizadas
ARAUCA	CACAO	INVIABLE	88
ARAUCA	CACAO	RENUNCIA	2
ARAUCA	CACAO	VIABLE	180
HUILA	AGUACATE	EN PROCESO DE REVISIÓN	37
HUILA	AGUACATE	VIABLE	44
HUILA	PASIFLORA	INVIABLE	8
HUILA	PASIFLORA	EN PROCESO DE REVISIÓN	4
HUILA	PASIFLORA	VIABLE	16
TOLIMA	AGUACATE	EN PROCESO DE REVISIÓN	139
TOLIMA	MANGO	EN PROCESO DE REVISIÓN	185
HUILA - TOLIMA	CAFÉ	INVIABLE	7

		<table><tr><td>HUILA - TOLIMA</td><td>CAFÉ</td><td>EN PROCESO DE REVISIÓN</td><td>119</td></tr><tr><td>HUILA - TOLIMA</td><td>CAFÉ</td><td>RENUNCIA</td><td>6</td></tr><tr><td>HUILA - TOLIMA</td><td>CAFÉ</td><td>VIABLE</td><td>33</td></tr><tr><td colspan="3">Total, general</td><td>868</td></tr></table> En el marco del seguimiento al componente de implementación de **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** dentro del proyecto ACC – AgroCadenas Colombia, es necesario realizar una **aclaración técnica** sobre la **meta establecida de 1.292 beneficiarios**. Como resultado de esta situación, se proyecta que **la meta de 1.292 beneficiarios en BPA no podrá ser alcanzada en su totalidad**, porque esta población no tendrá acciones encaminadas a la certificación.				
8	Cumplir con la totalidad de los talleres y capacitaciones determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	Durante el período de ejecución se elaboró un documento técnico que estableció los lineamientos y las buenas prácticas para orientar las futuras actividades de acompañamiento técnico en las líneas productivas. Aunque en esa etapa no se registraron actividades de campo ni acompañamiento directo, la documentación generada constituyó una base sólida para la planificación y ejecución de las intervenciones posteriores. Se diseñó una metodología y una pedagogía de seguimiento, basadas en la estructura del Consorcio, que incluyeron la organización de visitas técnicas, asesorías personalizadas y capacitaciones dirigidas a los productores. Estas acciones tuvieron como finalidad fortalecer las capacidades técnicas de los agricultores y garantizar la correcta aplicación de las recomendaciones. Asimismo, se	Resultado 2 // Indicador 5 //FV 5.	30%	**Evidencia DRIVE:** FV2. Desarrollo de estrategias	

		definieron mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las actividades y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Considerando las actividades realizadas y la planificación de las acciones próximas, se estimó que el avance del proceso de acompañamiento correspondió aproximadamente al 20%. Este porcentaje reflejó el trabajo efectuado en documentación, planificación y estructuración de las futuras actividades de campo y asesoramiento técnico. Para el acompañamiento a las organizaciones, se presentó un documento preliminar que definió criterios y parámetros para la selección de beneficiarios y organizaciones. Dicho documento garantizó que la elección fuera coherente con los objetivos del proyecto y las condiciones del contexto, facilitó una selección equitativa y estratégica y funcionó como herramienta de comunicación para promover la coordinación y el compromiso entre los actores involucrados. Los documentos entregados establecieron las bases y lineamientos para la planificación y ejecución del acompañamiento técnico. Al definir de manera clara los objetivos, procesos y expectativas en esta fase inicial, se facilitó una selección más precisa y eficiente de organizaciones y beneficiarios, se identificaron posibles obstáculos y se prepararon recursos y estrategias para afrontar desafíos futuros, lo que contribuyó a un proceso más organizado, focalizado y efectivo en la identificación y priorización de beneficiarios. En cumplimiento de esta actividad, se entregó además el documento “Buenas Prácticas				

		Agrícolas", el cual fue validado como insumo técnico alineado con el Anexo VII de la propuesta técnica del convenio. Este documento estableció lineamientos metodológicos para orientar el acompañamiento técnico y la implementación de prácticas agrícolas responsables y sostenibles, orientadas a la certificación de predios productivos, y contribuyó directamente al cumplimiento del objetivo del proyecto apoyando el cumplimiento de estándares internacionales (por ejemplo, GlobalG.A.P. y Fair Trade), tal como lo establece el Anexo VII del convenio. Para el presente periodo, se realizó la convenio de asociación con aliado estratégico FIDATEC para la implementación del proceso formativo en el territorio				
9	Realizar la adquisición, entrega e instalación de la maquinarias y equipos determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	- Revisión alcance microcentrales de café para los departamentos de Huila y Tolima en comité del 24 de septiembre 2025: Conforme al presupuesto inicial, se tenía como objetivo desarrollar diez (10) micro centrales. Sin embargo, con las cifras actuales y el presupuesto disponible, solo sería posible ejecutar cinco (5). Desde la coordinación se propone explorar la posibilidad de incluir recursos para este componente. La intervención en la línea es de carácter asociativa, dependiendo del número de microcentrales se dividirán los beneficiarios, lo cual permitirá tener el número de beneficiarios requeridos para la línea y definidos en el convenio, lo que no implica cambio en la meta. En ello se plantea que el convenio tiene unos recursos no ejecutados que pudieran ser trasladados a este rubro y de esta manera lograr una meta de 6 microcentrales; 3 por cada Departamento.		0%		

		Para la meta total de 10, se propone explorar la posibilidad de cofinanciación por parte de las gobernaciones en la puesta en marcha y adecuaciones de las microcentrales lo que busca hacer más eficiente el recurso del convenio, además también priorizar asociaciones que tengan avances en adecuaciones y/o puesta en marcha para la intervención. Dada la importancia del indicador y de las microcentrales, se hace necesario continuar con la meta y que los demás actores puedan articularse en las adecuaciones y puesta marcha. Teniendo en cuenta que no se harán construcciones sino adecuaciones, priorizando las que ya tengan algunos avances en la puesta marcha. Con relación a este punto los participantes confirman el contenido de la misma, aprobando lo indicado. Se concluye entonces; financiamiento de 6 microcentrales y apalancamiento de las 4 restantes con las gobernaciones. se deben priorizar las micro centrales que ya cuenten con avance en infraestructura.			
10	Garantizar una sede física durante el termino de ejecución del proyecto en cada uno de los departamentos a intervenir	Las oficinas del convenio se gestionaron en el territorio sin recurrir a alquileres, dado que no se contó con presupuesto para arriendo. Su puesta en funcionamiento estuvo condicionada al inicio de operaciones del proyecto en campo y a la disponibilidad del desembolso, tal como se acordó en el Comité Directivo del 23 de diciembre de 2024. En cumplimiento de la estrategia de territorialización, en mayo se socializó el proyecto con las gobernaciones y en julio con las alcaldías municipales, proponiéndose la utilización de espacios institucionales; como alternativa, se avanzó en coordinación con las Federaciones de Acción Comunal para la apertura de sedes. Como	Resultado 2 // Indicador 2 //FV 6.	0%	Enlace DRIVE: Articulación_oficinas

		resultado de estas gestiones, se proyectó la apertura de oficinas del proyecto en la Federación de Tolima, la Alcaldía de Saravena (Arauca) y la Alcaldía de La Plata (Huila).			
11	Realizar acciones para generar los espacios de concertación con las entidades territoriales y las entidades públicas y/o privadas que tengan presencia en los territorios, con el propósito de articular estrategias que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.	**TOLIMA:** AgroCadenas en Tolima inició el 26 de mayo de 2025, con la Gobernación del departamento. Para el presente periodo se realizó entre 28 de julio de 2025 a 14 de agosto de 2025, donde se informó a productores, asociaciones y autoridades locales sobre objetivos, criterios de elegibilidad y apoyos para las líneas de café, mango y aguacate; recogió información para la caracterización de beneficiarios y propuso ubicaciones para infraestructura de postcosecha. Se promovieron buenas prácticas agrícolas y certificaciones para mejorar competitividad, y se acordó articular con alcaldías y secretarías de agricultura para garantizar la pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones. <u>Para la línea de mango:</u> Municipios visitados: Guamo, Espinal, Coello, San Luis Temas abordados: • Presentación del proyecto y su enfoque en comercialización y fortalecimiento productivo. • Caracterización de producción: variedades cultivadas, volúmenes, prácticas productivas y necesidades de postcosecha. • Requisitos para beneficiarios: mismos criterios generales (pequeño productor, tenencia, asistencia, área para equipos). • Certificaciones y buenas prácticas: información sobre BPA, Predio Exportador y GLOBALG.A.P., y su impacto en acceso a mercados. • Procesos de postcosecha y comercialización: requisitos de	Resultado 1 // Indicador 3 //FV 17.	100 %	**Evidencia Drive** FV17. Actas de socialización

		infraestructura y articulación con actores locales. • Observación: en San Luis no se evidenció interés de participación. <u>Para la línea de aguacate:</u> Municipios donde se realizó la socialización: Divagüe, Mariquita, Líbano, Alvarado, Fresno, Palo Cabildo, Casa Blanca, Herveo Temas abordados: • Presentación del proyecto y actividades específicas para la cadena de aguacate. • Caracterización de productores: identificación de áreas de producción, variedades y capacidades de los productores. • Requisitos para beneficiarios: criterios generales (pequeño productor, tenencia, disposición a participar, área para dotación). • Certificaciones y buenas prácticas: orientación sobre BPA, Predio Exportador y GLOBALG.A.P. para mejorar competitividad. • Identificación de áreas para postcosecha: propuestas como plantas o espacios aportados por asociaciones; mención a posibles plantas regionales (por ejemplo, la planta PALTOLIMA u otra designada). • Comercialización y transformación: acompañamiento para agregar valor y abrir mercados.				



HUILA:

En el segundo informe presentado se dio cuenta de la socialización con la Gobernación del departamento del Huila el día 28 de mayo de 2025. Para el presente informe se da cuenta de la socializaciones realzadas en cada uno de los municipios del departamento donde se tiene la línea productiva pasifloras – aguacate:

En julio-agosto de 2025 se realizaron socializaciones con la Gobernación y varias Alcaldías del Huila para presentar el proyecto, sus fases y criterios de elegibilidad, solicitar bases de datos de productores y coordinar las visitas de caracterización técnico-administrativa (aplicación del ICO) necesarias para priorizar beneficiarios; las Alcaldías se comprometieron a enviar listados de productores y apoyar la logística de las jornadas, mientras el equipo del proyecto acordó realizar el levantamiento de información en campo y la verificación documental, focalizándose en cadenas como café, aguacate y pasiflora y concentrando las reuniones municipales en Pitalito, Isnos, San Agustín, Acevedo, Garzón, La Plata, Gigante y Algeciras entre el 14-jul-2025 y el 08-ago-2025.

		• Pitalito: presentación del proyecto; solicitud de bases de datos para café, pasiflora y aguacate; coordinación de jornadas de caracterización. • Isnos: socialización con énfasis en aguacate; recolección de datos sobre hectáreas en producción y productores interesados. • San Agustín: explicación de fases, requisitos para dotaciones y programación de visitas de caracterización. • Acevedo: criterios de selección y acompañamiento técnico para café y aguacate; compromiso de la Alcaldía para apoyar convocatoria. • Garzón: socialización general; indicaron ausencia de asociaciones productoras de aguacate/pasiflora (foco en otras cadenas o productores individuales). • La Plata: solicitud de listas de fruticultores y caficultores; coordinación de caracterizaciones (actividades vistas en agosto). • Gigante: registro de productores interesados y entrega de información para conformar muestra de caracterización. • Algeciras: socialización específica en pasiflora y aguacate; registro de asociaciones y programación de visitas de caracterización.para ceder un espacio físico al consorcio. 				



ARAUCA:

Como se indicó en el segundo informe presentado con corte al 30 de junio, la socialización con la gobernación de Arauca se realizó el día 22 de mayo, así mismo, la socialización con las alcaldías de Arauca y Arauquita se realizaron los días 22 y 23 de mayor respectivamente.

En julio de 2025 se llevaron a cabo socializaciones del Convenio 20240880 —Proyecto Agrocadenas Productivas (línea cacao)— con entes territoriales y asociaciones de Arauca, Fortul, Tame, Arauquita y Saravena. En estas reuniones se presentaron las fases del proyecto (alistamiento, establecimiento de 250 hectáreas en sistema agroforestal con modelo araucano, implementación de protocolos para certificación en Buenas Prácticas Agrícolas —BPA— incluyendo adecuación de infraestructura y entrega de insumos, capacitaciones, acompañamiento técnico—), los requisitos de participación y la hoja de ruta para la implementación; además se aplicó el instrumento ICO para diagnóstico organizacional, se verificó la constitución legal de las asociaciones y se solicitó el envío de bases de datos de productores

		pre-focalizados para avanzar a la etapa de caracterizaciones y selección final. Saravena: 04/07/2025 (socialización con asociaciones; Secretaría: Angie Fernanda Zamoza) Fortul: 07/07/2025 (Secretaría: Leidy Gonzales Guzmán) Tame: 07/07/2025 (Secretaría: Martha Janeth Villamizar) En el proceso de socialización se explicó la metodología de caracterización a productores y se aplicó el instrumento ICO como diagnóstico inicial para focalizar necesidades de fortalecimiento organizacional. Se verificó la constitución legal de las organizaciones. Las asociaciones remitieron bases de datos con productores pre-focalizados que cumplen los criterios mínimos. Con el respaldo de los entes territoriales y la información recopilada, el proyecto cuenta con insumos para pasar a ejecución y fortalecer Buenas Prácticas Agrícolas en la cadena cacaotera en Arauca. Adicionalmente, se realizó la socialización con las asociaciones: Arauca (línea cacao): Asocatara; Kakaw. Arauquita (cacao): Asoagra; Coopcacao; Comprocar; Comunicacao; Cooprocor; Corpoagro. Saravena (cacao): Amecsar; Asofcasar; Coopcacao; Corpoagro. Fortul (cacao): Asodcafor; Asopcoar; Coopcacao; Cooprocor; Corpoagro. Tame (cacao): Asopcoar; Coopcacao; Cravo Totumo; Fundación Airico; Mujeres de la Sabana; Asociación Pique; Asopcoar; Coopcacao;				

		Cooprocor; Corpoagro (repeticiones en el listado del documento).   				

12	Cumplir con los protocolos de bioseguridad al tenor de la normatividad vigente para el efecto.	La entidad, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cuenta con la debida inscripción ante el Ministerio del Trabajo, así como el registro y reporte del cumplimiento de sus acciones ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, evidenciando una implementación del 100% de sus obligaciones. De igual forma, este cumplimiento garantiza la aplicación de los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente para el año 2025, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes las cuales son: • Resolución 692 de 2022: Adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de actividades económicas, sociales y culturales. • Decreto 0010 de 2025: Establece disposiciones para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento de la normatividad vigente. - • Circular Externa No. 012 de 2025: Intensifica acciones para la prevención y control de enfermedades respiratorias agudas, haciendo énfasis en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad institucionales.	Otros Anexos: Protocolos de bioseguridad		**Enlace DRIVE:** Protocolos de Bioseguridad
13	Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la correcta ejecución del Convenio	Se cumple con el objeto del convenio y con todos sus anexos, tal como se evidencia en los informes de avance técnico. Conforme a lo acordado en el comité técnico del 19 de febrero, la periodicidad de entrega de los informes de avance técnico y financiero es trimestral. En consecuencia, los cortes correspondientes son los siguientes: el primer informe abarca del 11 de diciembre de 2024 al 30 de marzo de 2025; el segundo informe	Resultado 1 // Indicador 2 //FV 10	**25%**	**Evidencia DRIVE:** Informes técnicos y financieros

		comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025; y el tercer informe cubre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Finalmente, se presenta el segundo informe para la solicitud de desembolso con fecha de corte el 6 de noviembre de 2025.			
14	Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del presente Convenio.	Actividades desarrolladas en el plazo del convenio			
15	Asistir a las reuniones que se programen durante la ejecución del Convenio.	Se han llevado a cabo dos comité técnicos: **1.** Primer comité técnico operativo: 19 de febrero de 2025 **2.** Segundo comité técnico operativo 4 de junio de 2025 **3.** Tercer comité técnico operativo: sesión 1 realizada el 9 de septiembre de 2025 y la sesión 2 realizada el 24 de septiembre de 2025. A continuación, se presentan las conclusiones de cada una de las sesiones: Sesión 1 – 9 de septiembre de 2025: 1. La meta de establecimiento para cacao queda aclarada: 250 nuevas hectáreas (tal como la adenda). 2. Beneficiarios totales: 1.292; para café se confirma desagregación (1.142 a certificar en BPA dentro del indicador y 150 ya certificados). 3. Se buscará articulación con Gobernaciones de Huila y Tolima para cofinanciación de microcentrales. 4. Se programó mesa técnica para resolver número definitivo de microcentrales y aprobación de cronogramas/presupuesto. 5. Se revisará el presupuesto para optimizar ejecución y trasladar recursos cuando proceda. 6. Se programó comité técnico extensivo para el 24 de septiembre a las 2:30 p.m.	Resultado 1 // Indicador 2 //FV 11	25%	Enlace DRIVE: Actas_comités técnicos

		Adicionalmente, el 15 de septiembre se realizó una reunión de mesa técnica en la que se analizaron en detalle las particularidades abordadas en el comité del 9 de septiembre, con el propósito de esclarecer temas pendientes y llegar a las conclusiones presentadas en el comité del 24 de septiembre. Sesión 2 – 24 de septiembre de 2025: 1. Aprobada la continuidad del apalancamiento financiero transitorio para ejecutar actividades con recursos AICS pendientes de desembolso. 2. Financiamiento de 6 microcentrales (3 por Huila y 3 por Tolima) y apalancamiento de las 4 restantes con gobernaciones/municipios; priorizar microcentrales con avances en infraestructura. 3. Se validará el uso de los recursos disponibles —sobre la base de propuestas técnicas detalladas— para cofinanciación microcentrales, logística y/o investigación cafetera. 4. Actualizar el costo de per diem con la tabla vigente del Gobierno (Decreto 613 de 2025). 5. AICS aprueba la participación en Chocoshow; pendiente formalización por correo desde MADR. 6. Avanzar en acciones jurídicas/administrativas para la intervención con Paltolima y aclarar situación de la planta Guayabal. .			
16	Proveer a la supervisión la información que demande el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión, verificación,	Acción cumplida como se evidencia en los informes de avance técnico. Conforme a lo acordado en el comité técnico del 19 de febrero, la periodicidad de entrega de los informes de avance técnico y financiero es trimestral. En consecuencia, los cortes correspondientes son los siguientes: el primer informe abarca del 11 de diciembre de 2024	Resultado 1 // Indicador 2 //FV 10	**25%**	**Evidencia DRIVE:** Informes técnicos y financieros

	monitoreo y control de la ejecución del Convenio.	al 30 de marzo de 2025; el segundo informe comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025; y el tercer informe cubre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025.			
17	Pagar con cargo a los recursos del presente Convenio las diferentes actividades previstas en el presupuesto del proyecto.	Se han realizado los pagos de los recursos para las diferentes actividades previstas en el convenio, como se evidencia en el informe financiero anexo que abarca en los cortes correspondientes son los siguientes: el primer informe abarca del 11 de diciembre de 2024 al 30 de marzo de 2025; el segundo informe comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025; y el tercer informe cubre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Finalmente, se presenta el segundo informe de desembolso con fecha de corte el 6 de noviembre de 2025.	Resultado 1 // Indicador 2 //FV 10	**25%**	**Evidencia DRIVE:** Informes técnicos y financieros
18	Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los convenios derivados de manera trimestral, así como los informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo, porcentajes de ejecución, conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes	Se ha entregado al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla, de acuerdo a lo concertado en comité técnico del 19 de febrero, que la periodicidad de entrega de los informes de avance técnico y financiero es trimestral. En consecuencia, los cortes correspondientes son los siguientes: el primer informe abarca del 11 de diciembre de 2024 al 30 de marzo de 2025; el segundo informe comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025; y el tercer informe cubre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Finalmente, se presenta el segundo informe de desembolso con fecha de corte el 6 de noviembre de 2025.	Resultado 1 // Indicador 2 //FV 10	**25%**	**Evidencia DRIVE:** Informes técnicos y financieros

19	Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos establecidos en el convenio.	Se constituyeron las garantías de acuerdo con lo exigido contractualmente las cuales fueron aprobadas por el Ministerio y cargadas en el SECOP	Resultado 1 // Indicador 1 //FV 4.	**100 %**	**Enlace DRIVE:** Garantías del convenio
20	Adelantar la liquidación del Convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula del convenio.	No se ejecuta en este periodo.			
21	Entregar base de datos en el formato "Mi registro rural" de los productores objeto del Convenio y en las herramientas que disponga el MINISTERIO.	Se entregará un avance a partir del próximo periodo.			
22	Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Se hizo apertura de la cuenta bancaria: Cuenta Corriente No. 255 – 0000082-21 con fecha del 09 de diciembre de 2024, marcada como CONSORCIO CISP – VENSER	Resultado 1 // Indicador 1 //FV 3.	**100 %**	**Enlace DRIVE:** Certificación bancaria
23	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Convenio de procedencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que no sean ejecutados, y los correspondientes a	No aplica para este periodo			

	rendimientos financieros, si fuere el caso.				
24	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y garanticen la cabal ejecución contractual y de conformidad con las especificaciones aprobadas en el plan operativo general y los planes operativos anuales para cada una de las actividades.	Los objetivos, resultados y actividades son presentados en el informe de avance técnico anexo a este documento.			
25	**Elaboración de planes operativos específicos para el fortalecimiento de las cadenas productivas seleccionadas.** - Identificación y caracterización de la población a beneficiar en cada línea productiva. - Contratación del personal	**Reuniones de comité técnico del convenio:** Se han llevado a cabo tres de comité técnico: 1. Primer comité técnico operativo: 19 de febrero de 2025 2. Segundo comité técnico operativo 4 de junio de 2025 3. Tercer comité técnico operativo: sesión 1 realizada el 9 de septiembre de 2025 y la sesión 2 realizada el 24 de septiembre de 2025. **Elaboración de los Términos de Referencia de los Profesionales.** Se han generado los términos de referencia para los siguientes profesionales: Coordinador local Administrador Trabajador social Ingeniero agrónomo mango aguacate Ingeniero agrónomo Cacao Implementador mango aguacate	**Reuniones de comité técnico del convenio:** Resultado 1 // Indicador 2 //FV 11. **Elaboración de los Términos de Referencia de los Profesionales.**		**Enlace NAS:** Actas de reunión **Enlace DRIVE:** Actas de reunión **Enlace NAS:** TDR Profesionales **Enlace DRIVE:** TDR Profesionales

	técnico y administrativo del proyecto. Elaboración de plan de desarrollo para cada línea productiva.	Implementador pasiflora aguacate Técnicos de campo cacao Comunicador Experto en Monitoreo y seguimiento	Resultado 1 // Indicador 2 //FV 7.		
26	**Implementación de plan de desarrollo de eslabón primario.** - Establecimiento del cultivo de cacao en el departamento de Arauca. - Caracterización para la elaboración y la implementación de protocolos (registro huerto exportador, Certificaciones BPA, Global Gap, Rain Forest), para las líneas productiva	**Selección y contratación de profesionales técnicos de la línea productiva** A la fecha del presente informe se han contratado 34 colaboradores de los 37 esperados, equivalente al 89%. A continuación, se presenta el avance en la contratación de los colaboradores para las diferentes líneas productivas y el personal local. **MANGO AGUACATE:** **Disponer de herramientas de recolección de información para la línea productiva (diseño de los formatos del convenio)** Se anexan los siguientes formatos:	**Selección y contratación de profesionales técnicos de la línea productiva** Resultado 1 // Indicador 3 //FV 18 **Disponer de herramientas de**	Enlace DRIVE: FV18. Proceso de selección Mango/Aguacate **Enlace NAS:** Diseño de formatos **Enlace DRIVE:**	

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR
Ingeniero agrónomo	3	3	3
Implementador	10	10	10
Implementador Planes BPA	1	1	1
Profesional social	2	2	2
TOTALES	**16**	**16**	**16**

	s a intervenir en café, cacao, pasifloras, mango y aguacate. - Capacitación en procesos asociativos de la población identificada de las cinco líneas productivas. - Capacitación en comercialización estratégica. - Acompañamiento técnico especializado en cada línea productiva	A la fecha se dispone de los siguientes formatos, que serán utilizados en todas las líneas productivas y que ya fueron remitidos en el segundo informe; dichos formatos se aplicarán en terreno mediante la herramienta definida para la recolección de información: • Caracterización beneficiarios • Caracterización organizaciones ICO • Formato de bitácoras de capacitaciones • Evaluación de capacitaciones Adicionalmente, durante el periodo cubierto por este informe se realizaron ajustes en los logotipos del convenio, atendiendo las observaciones del área de comunicaciones del MADR. En consecuencia, se reenvían los siguientes formatos actualizados: • Formato acta de reunión • Listados de asistencia • Acta de reunión • Presentación general del convenio • Record de visita Conclusión: Los formatos esenciales para la recolección y registro de información en campo están definidos y disponibles; se han actualizado los materiales de comunicación conforme a las observaciones institucionales y se ha procedido a su reenvío para implementación inmediata en la herramienta establecida. Se recomienda validar el acceso de los equipos en terreno a la herramienta y confirmar la recepción y uso de los formatos actualizados para asegurar la homogeneidad y calidad de la información recopilada. **Socialización con las entidades territoriales**	**recolección de información para la línea productiva (diseño de los formatos del convenio)** Resultado 1 // Indicador 3 //FV 12 **Socialización con las**	Diseño de formatos	

Se anexan las actas de las 31 socializaciones realizadas con entes territoriales, tales como; Gobernaciones, alcaldías y entidades ambientales.

entidades territoriales

Resultado 1 // Indicador 3 //FV 17

Enlace DRIVE: Socialización con entes territoriales

PASIFLORA- AGUACATE (HUILA):

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR
Ingeniero agrónomo	1	0	1
Implementador	2	1	1
Implementador Planes BPA	1	1	0
Profesional social	1	0	1
TOTALES	**5**	2	3

Selección y contratación de profesionales técnicos de la línea productiva Aguacate y pasiflora:

Resultado 1 // Indicador 3 //FV 14

Evidencia DRIVE: Contratación personal pasiflora Huila

Selección y contratación de profesionales técnicos de la línea productiva CACAO

CACAO:

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR

Selección y contratación de

Evidencia DRIVE: Contratación personal

			Ingeniero agrónomo	2	2	2	**profesionales técnicos de la línea productiva CACAO** Resultado 1 // Indicador 3 //FV 15	**Evidencia DRIVE:** FV15. Proceso de selección y contratación_Cacao
			Técnico de campo	5	5	5		
			Implementador Planes BPA	1	1	1		
			Profesional social	1	1	1		
			TOTALES	**9**	**9**	**9**		

A la fecha del presente informe (6 de noviembre de 2025), la línea de cacao ha registrado 200 visitas de acompañamiento técnico en el departamento de Arauca.

Adicionalmente, se conformaron 6 grupos con un total de 481 asistencias, quienes iniciaron el proceso formativo y de capacitación para lograr la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

CAFÉ:

CARGO	TOTAL	CONTRATADOS	POR CONTRATAR
Ingeniero agrónomo	1	1	0
Ingeniero ambiental o sanitario (Profesional especializado en manejo de vertimientos	1	0	1
Profesional social	1	1	0
TOTALES	**3**	**2**	**1**

Formación virtual al equipo profesional y técnico

Evidencia DRIVE:

			Formación virtual al equipo profesional y técnico en el aula de formación dispuesto por el consorcio AgroCadena CISP - VENSER El alcance de la formación incluye varios cursos estandarizados: el curso Conoce CISP introduce a todo el personal nuevo a los principios misionales, valores e intencionalidad de los proyectos; Gestión administrativa enseña procesos uniformes de contratación, compras y gestión de pagos; PSEA (prevención de la explotación y abusos sexuales) garantiza conducta protectora hacia niños, niñas y adolescentes; y Protección y seguridad fortalece capacidades de autocuidado y respuesta para personal de terreno en contextos de conflictividad y riesgo, en concordancia con el código de seguridad. La metodología CISP combina espacios virtuales interactivos y cuatro fases —Conoce (diagnóstico de saberes previos), Interpreta (desarrollo de contenidos con documentos de apoyo), Soluciona (evaluación escrita) y Propone (participación en foro con propuestas)—, y al completar las actividades de cada capítulo se emite la certificación correspondiente; en este informe se entregan los certificados de participación del personal asociado a la línea dentro del convenio AgroCadenas.	**en el aula de formación dispuesto por el consorcio AgroCadenas CISP – VENSER** Resultado 1 // Indicador 3 //FV 13 **Identificación y caracterización de la población a beneficiar en cada línea productiva y aplicación de instrumento Índice de Capacidad Organizacional (ICO) a**	FV18. Proceso de selección Mango/Aguacate **Evidencia DRIVE:** FV13. Archivo certificados del aula virtual	

		Identificación y caracterización de la población a beneficiar en cada línea productiva y aplicación de instrumento Índice de Capacidad Organizacional (ICO) a Organizaciones Se cuenta con un total de 868 caracterizaciones en los tres (3) departamentos. Para el caso del ICO, se cuenta con un total de 49 instrumentos aplicados. El ICAMP cuenta con un total de 500 aplicaciones a la fecha. **Elaboración de plan de desarrollo para cada línea productiva** Se adjuntan los planes de desarrollo entregados en el segundo informe trimestral.	**Organizaciones** Resultado 2 // Indicador //FV 1 **Elaboración de plan de desarrollo para cada línea productiva** Aguacate: Resultado 2 // Indicador 3 //FV 3	**Evidencia DRIVE:** Caracterización e identificación		

				Evidencia DRIVE: Planes de desarrollo	
27	**Implementación del plan operativo en el eslabón secundario (transformación) para la generación de valor agregado.** - Adecuación de centros de acopio y de generación de valor agregado. - Desarrollo de estrategias de valor agregado. - Dotación de maquinaria y equipos para la generación de valor agregado.	No aplica para el presente periodo			
28	**Implementación de estrategias de Marketing y Comercialización.**	**Estudios de mercado en cada línea productiva** Se anexa los TDR de la consultoría	Estudios de mercado en cada		**Evidencia DRIVE:** Fondo Alianzas Público privas

	- Estudios de mercado en cada línea productiva. - Talleres de comercialización estratégicas. - Alianzas en PYME, asociaciones y comercializadores. - Estrategias de marketing en cada línea productiva. - Acercamientos entre agencias institucionales de Colombia e Italia. - Ruedas de negocio entre empresas y asociaciones.	Fondo Alianzas Público-Privadas: Durante el periodo cubierto por el presente informe se realizaron diversas reuniones de articulación con entidades gubernamentales y con las gobernaciones de los departamentos de influencia del proyecto: Arauca, Tolima y Huila. En el documento presentado se incluyeron el cronograma, la matriz de actividades y el presupuesto del fondo. Se expuso la propuesta de convocatoria para el proceso de selección y evaluación, detallando los requisitos exigidos. Además, se establecieron articulaciones sectoriales y con actores claves: • Con AsohofrucoL — coordinación Huila: se socializó el fondo y sus objetivos. • Con la Fundación Bancolombia: se llevó a cabo una reunión de socialización para explorar posibles sinergias en la ejecución del fondo. • Con medios de comunicación nacionales: se avanzó en la identificación de uno o varios canales para la difusión de la convocatoria y alcanzar al público objetivo (empresas de escala nacional). Participación en feria • El proyecto Agrocadenas participó en la feria Expo Agrofuturo 2025, realizada el 11 de septiembre en Medellín. • En ese espacio se identificaron empresas nacionales con potencial impacto en el sector agrícola, se detectaron necesidades y se exploraron articulaciones con la Fundación Bancolombia para enriquecer la convocatoria y aumentar su cobertura y calidad de postores. Resultados principales	línea productiva Resultado 5 // Indicador 1 //FV 1			

	- Participación en ferias nacionales e internacionales.	• Se consolidó el cronograma, la estructura de actividades y el presupuesto del fondo. • Se definieron los requisitos de la convocatoria y se avanzó en su socialización con actores clave. • Se identificaron posibles aliados y canales de difusión que permitirán una convocatoria más amplia y dirigida a empresas de envergadura nacional. Fondo de Posicionamiento Comercial En el marco Fondo de Posicionamiento Comercial durante el período reportado se desarrolló una misión técnica en el departamento de Arauca con el acompañamiento de expertos italianos de SB Cioccolato SRL, orientada a la transferencia de conocimientos y diagnóstico de los procesos de cosecha, poscosecha y transformación del cacao. Durante la visita se identificaron fortalezas y oportunidades en las asociaciones productoras, así como necesidades de mejora en infraestructura, capacitación técnica y estrategias de comercialización; se resalta el alto potencial del cacao araucano por su calidad e identidad territorial, destacándose la importancia de fortalecer su valor de origen, mejorar los procesos de fermentación y secado, y consolidar su presencia en mercados especializados. De manera complementaria, se avanzó en las gestiones relacionadas con la participación en la Feria EuroChocolate 2025 en Perugia, Italia; se realizaron reuniones de articulación con AGROSAVIA y la Gobernación de Arauca con el fin de explorar acciones conjuntas para la representación del cacao colombiano en el evento.			**Evidencia DRIVE:** Fondo Posicionamiento comercial	

		No obstante, ante la imposibilidad de concretar acuerdos institucionales, el Proyecto Agrocadenas definió continuar el proceso de manera autónoma y realizó una convocatoria dirigida a organizaciones cacaoteras, priorizando la inclusión de mujeres, jóvenes rurales y productores de zonas de posconflicto, con el fin de seleccionar representantes que cumplieran con los criterios técnicos y comerciales establecidos. Finalmente, se formuló la propuesta de participación en la Feria Chocoshow 2025, a realizarse en Corferias, Bogotá, considerada un espacio estratégico para fortalecer la promoción del cacao colombiano, generar nuevas alianzas comerciales y visibilizar el trabajo de los productores; la propuesta contempla la instalación de un stand institucional y la participación de productores seleccionados bajo criterios de calidad, sostenibilidad y representatividad regional.			

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Espacio para la firma del Contratista

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CISP- VENSER
Fecha: 06/11/2025

Contrato y/o Convenio No.	20240880
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Consorcio CISP-VENSER
Nombre del supervisor y/o interventor	Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Dependencia	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Objeto del contrato	Fortalecer las cadenas agro-productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	30 de diciembre de 2024 – 06 de noviembre de 2025
Informe supervisado:	Informe de solicitud 2º desembolso

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo con su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1.Cumplir con el objeto del convenio, en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, términos y condiciones, los anexos y la propuesta metodológica técnica presentada y reglamento operativo del proyecto los cuales para todos los efectos forman parte integral del presente convenio.	El 17 de junio de 2025 se envió a la coordinadora del Consorcio CISP- VENSER los comentarios para ajuste del informe. Algunos de los comentarios fueron ajustados.
2.Realizar la contratación del personal necesario según lo indicado en el anexo de presupuesto de la acción.	Se ha contratado el 81% del equipo para los proyectos de cacao, mango-aguacate Tolima, aguacate-pasifloras Huila y café Huila-Tolima.
3. Elaborar en conjunto con el MADR el Plan Operativo General POG, que cubra el horizonte de tiempo del proyecto, el cual debe contener como mínimo las actividades, cronograma, metodología y presupuesto y presentarlo para aprobación ante el comité directivo.	Presentó el POA al comité directivo el 23 de diciembre de 2024 y fue aprobado.

4.Elaborar en conjunto con el MADR los planes operativos anuales POA identificando detalladamente las actividades que se ejecutarán, los costos para el suministro de bienes, servicios y obras, divididos por grupos de talento humano y financiero, el nivel de alcance de los resultados de cada año, en base a los indicadores definidos y presentarlo para aprobación ante el comité directivo.	Se presentó el POA con la distribución del POA para cada uno de los 3 años de implementación del convenio, el cual fue aprobado por el comité directivo el 23 de diciembre de 2024.
5.Elaborar el Plan de Adquisiciones anual en los primeros dos meses del proyecto, y que corresponde a la programación en la que se realizarán las adquisiciones y contrataciones de los bienes, obras, servicios conexos y consultorías, clasificados por categoría y por método de selección, para el correspondiente periodo de ejecución del Proyecto. Cada año la entidad Operadora actualizará el Plan de Adquisiciones y los presentarlo ante el Comité Directivo para su aprobación.	Se anexo formato de plan de compras en el informe trimestral abril- junio 2025
6.Realizar la compra y entrega de los insumos por cada línea productiva a los beneficiarios, determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	No aplica ejecución en el periodo
7.Realizar la caracterización de mínimo 1.292 productores de las cinco líneas productivas del proyecto, en los formatos aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Se desarrollaron las fichas y formatos para el proceso de caracterización para los beneficiarios de todas las líneas productivas del convenio. Y se realizó la caracterización de 700 productores es decir se cuenta con un avance del 54%.
8.Cumplir con la totalidad de los talleres y capacitaciones determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	Se realizó la elaboración de los documentos técnicos orientadores de los talleres para los diferentes proyectos y líneas productivas a implementar. Y el proceso de socialización para la caracterización de potenciales beneficiarios.
9.Realizar la adquisición, entrega e instalación de la maquinarias y equipos determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción.	No aplica ejecución en el periodo
10.Garantizar una sede física durante el termino de ejecución del proyecto en cada uno de los departamentos a intervenir	Los recursos del proyecto no contemplan el pago de las sedes, por lo cual han gestionado con gobernaciones y Juntas de Acción comunal en los 3 departamentos.
11.Realizar acciones para generar los espacios de concertación con las entidades territoriales y las entidades públicas y/o privadas que tengan presencia en los territorios, con el propósito de articular estrategias que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.	Se realizaron las socializaciones en Tolima con la gobernación el 26 de mayo de 2025. En Huila con la gobernación y otras entidades regionales el 28 de mayo y en Arauca el 22 de mayo con la gobernación de Arauca y otras entidades regionales.
12.Cumplir con los protocolos de bioseguridad al tenor de la normatividad vigente para el efecto.	La entidad, aplica los protocolos en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
13.Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la correcta ejecución del Convenio	Presentó soportes de la realización de las actividades con el informe de solicitud del segundo desembolso a 30 de septiembre de 2025
14.Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del presente Convenio.	Se está desarrollando las actividades con el cumplimiento de las actividades técnicas **en un 85,5% de la Fase I** del convenio, cumpliendo con los requisitos de avance técnico para el segundo desembolso del convenio.

15.Asistir a las reuniones que se programen durante la ejecución del Convenio	Participó en las reuniones programadas durante el periodo, Incluyendo los comités técnicos y mesas de trabajo en el mes de septiembre.
16.Proveer a la supervisión la información que demande el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión, verificación, monitoreo y control de la ejecución del Convenio.	Presentó a la fecha los informes trimestrales de enero a marzo y abril- junio 2025 y el informe de solicitud de segundo desembolso de corte 6 de noviembre de 2025.
17.Pagar con cargo a los recursos del presente Convenio las diferentes actividades previstas en el presupuesto del proyecto.	Presentó informe de ejecución del presupuesto en los informes trimestrales enero- marzo y abril- junio, así como para el segundo desembolso con corte a 6 de noviembre de 2025
18. Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los convenios derivados de manera trimestral, así como los informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo, porcentajes de ejecución, conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes.	Presentó a la fecha los informes trimestrales de enero a marzo y abril- junio 2025 y el informe de solicitud de segundo desembolso.
19. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos establecidos en el convenio.	Las garantías están vigentes
20. Adelantar la liquidación del Convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula del convenio.	No aplica en el periodo
21. Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Convenio y en las herramientas que disponga el MINISTERIO.	No aplica ejecución en el periodo
22. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Aperturó la cuenta bancaria: Cuenta Corriente No. 255 – 0000082-21 con fecha del 09 de diciembre de 2024, marcada como CONSORCIO CISP – VENSER
23. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Convenio de procedencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que no sean ejecutados, y los correspondientes a rendimientos financieros, si fuere el caso.	No aplica en el periodo
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y garanticen la cabal ejecución contractual y de conformidad con las especificaciones aprobadas en el plan operative general y los planes operativos anuales para cada una de las actividades.	Realizado de acuerdo con los informes de trimestre enero-marzo, abril-junio de 2025 y el informe de solicitud de segundo desembolso.

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

ASPECTOS FINANCIEROS

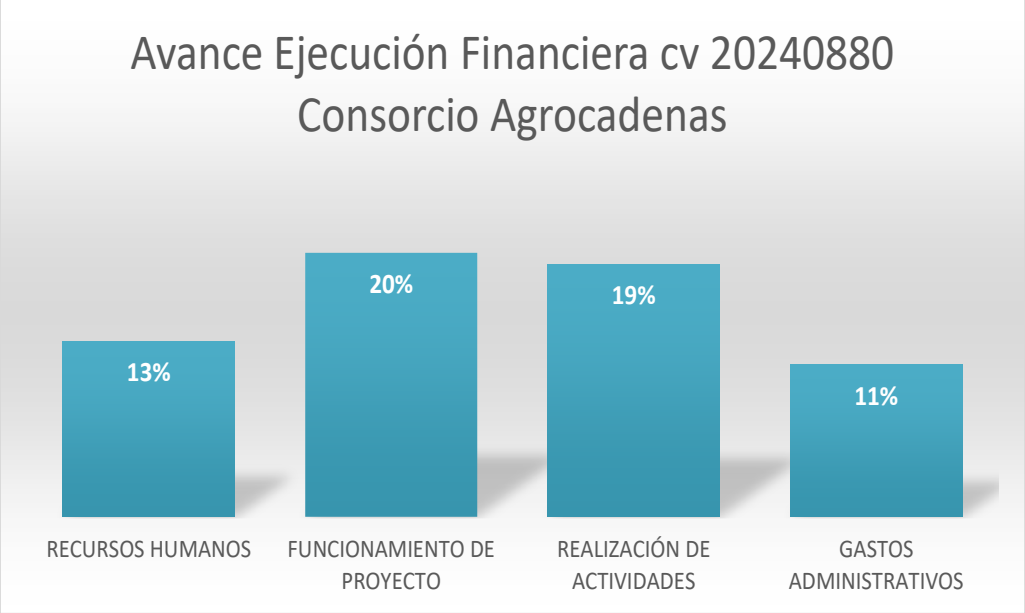
Teniendo como referencia el informe presentado por el Consorcio AgroCadenas con corte al 6 de noviembre de 2025, a continuación, se presenta el avance en la ejecución financiera del mismo:

	Presupuesto General	Ejecución Financiera	% Avance Financiero / Valor Total Contrato
Convenio MADR	$ 43.654.327.920	$ 7.629.123.518	17,48%

	Desembolsos efectuados	Ejecución Financiera	% Avance Financiero / Valor pagado a la fecha
Convenio MADR	$ 10.290.000.000	$ 7.629.123.518	74,14%

RUBRO - COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
RECURSOS HUMANOS	7.673.199.088	1.002.244.311	6.670.954.777
FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO	5.105.315.453	1.002.077.702	4.103.237.751
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	28.568.470.876	5.364.331.478	23.204.139.398
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.307.342.503	260.470.027	2.046.872.476
TOTAL	**43.654.327.920**	**7.629.123.518**	**36.025.204.402**

Fuente: Reporte Operador – verificación equipo de supervisión



Fuente: Gráfica equipo de supervisión

Se destaca que el actual convenio está programado en línea de tiempo hasta el 29 de diciembre de 2027 para cada una de las actividades estipuladas en el Plan Operativo.

La cuenta designada por el Consorcio es de tipo corriente, por tal motivo, no genera rendimientos financieros

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es ***del 85,5% del avance técnico de la fase I del convenio***, en lo **financiero avance del 74.14% del primer desembolso** cumpliendo con el requerimiento del segundo desembolso

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante la planilla Número. Para este caso se anexa la certificación correspondiente de aportes parafiscales

4. Apruebo **si (X)** no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar "No", por favor justificar:

5. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

OBSERVACIONES	Dando estricto cumplimiento a la cláusula quinta, forma de pago, la cual indica: "*Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los aportes en dinero del MINISTERIO, es decir la suma de* ***CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MENEDA CORRIENTE $4.410.000.000****, previa verificación de cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita el operador en el que conste y demuestre la ejecución financiera de mínimo el 70% del primer desembolso y ejecución técnica de mínimo el 40% del total de las actividades del convenio de la primera fase de intervención*" y una vez presentado el informe de avance se establece que la ejecución financiera al corte del periodo, registró un cumplimiento del 74.14% con respecto al primer desembolso, mientras que el avance técnico se situó en un 85.5% de ejecución frente a las actividades del primera fase de intervención. Así las cosas, es procedente adelantar el trámite del segundo desembolso en referencia a lo establecido contractualmente por valor de $ 4.410 millones.

En constancia, firmo:

Lady Catherine Piza Montenegro

Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

LADY CATHERINE PIZA
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 07 de noviembre de 2025

Bogotá, 7 de noviembre de 2025

C E R T I F I C A C I Ó N D E C U M P L I M I E N T O

La supervisora LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO certifica que CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER., con NIT 901891414-6 cumplió a entera satisfacción del Ministerio con las condiciones estipuladas en la CLAÚSULA OCTAVA – FORMA DE DESEMBOLSO, del convenio 20240880, para el trámite del: "*Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los aportes en dinero del MINISTERIO, es decir la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MENEDA CORRIENTE $4.410.000.000, previa verificación de cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita el operador en el que conste y demuestre la ejecución financiera de mínimo el 70% del primer desembolso y ejecución técnica de mínimo el 40% del total de las actividades del convenio de la primera fase de intervención*" y una vez presentado el informe de avance se establece que la ejecución financiera al corte del periodo, registró un cumplimiento del 74.14% con respecto al primer desembolso, mientras que el avance técnico se situó en un 85.5% de ejecución frente a las actividades del primera fase de intervención. Así las cosas, es procedente adelantar el trámite del segundo desembolso en referencia a lo establecido contractualmente por valor de $ 4.410 millones.

Adicionalmente se anexan:

- Certificación contadora CISP-VENSER. pagos al sistema de seguridad social y parafiscales
- Certificación de la Junta Central de Contadores

Para constancia firma:

Lady Catherine Piza Montenegro

Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

El suscrito Contador público del

COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI- CISP COLOMBIA

Certifica que:

Yo, **ESTEFANIA GIRALDO CAMPIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.747.225 de la Estrella, y con Tarjeta Profesional No. 276949-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador público de COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI- CISP COLOMBIA, identificado con NIT. 800.223.957-2, luego de examinar los estados financieros de la organización de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la organización ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la Ciudad de Medellín, el día 5 de Noviembre de 2025.

Estefania Giraldo C.
ESTEFANIA GIRALDO CAMPIÑO
Contador Publico TP 276949 – T
C.C. 1.040.747.225

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F1FC02Z6B6BCEZA94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTEFANIA GIRALDO CAMPIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1040747225 de LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 276949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

276949-T



ESTEFANIA
GIRALDO CAMPIÑO
C.C. 1040747225
RES. INSCRIPCION 2519 DEL 28/12/2020
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298812 311707

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.747.225
GIRALDO CAMPIÑO
APELLIDOS
ESTEFANIA
NOMBRES
Estefania Giraldo C
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1994
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-ABR-2012 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0116600-00393513-F-1040747225-20120815
0030830201A 1
38515801

Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F04-MN-GPC-01
	Relación de bienes adquiridos convenios y contratos	Versión: 8 Fecha Emisión: 18-07-2024

CONTRATO o CONVENIO Nº:	20240880	TRIMESTRE	CUARTO	Fecha del Reporte	DIA	MES	AÑO
					7	11	2025
SUSCRITO ENTRE EL MADR Y	CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER.						

ITEM	ELEMENTO	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE LA FACTURA (dd/mm/año)	VALOR NETO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR UND.	VALOR TOTAL	LUGAR DE UBICACIÓN (Dirección, municipio y Departamento)	PLACA FISICA (Solo para Almacén)
1	Durante el periodo no se han adquirido bienes										$ -	$ -	$ -		
2											$ -	$ -	$ -		
3											$ -	$ -	$ -		
4											$ -	$ -	$ -		
5											$ -	$ -	$ -		
6											$ -	$ -	$ -		
7											$ -	$ -	$ -		
8											$ -	$ -	$ -		
9											$ -	$ -	$ -		
10											$ -	$ -	$ -		
11											$ -	$ -	$ -		
12											$ -	$ -	$ -		
13											$ -	$ -	$ -		
14											$ -	$ -	$ -		
15											$ -	$ -	$ -		
								VALOR	$ -		$ -	$ -	$ -		

Lady Catherine Piza Montenegro

Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

SUPERVISOR TÉCNICO

Nombres y apellidos: LADY CATHERINE PIZA
Dependencia: CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

SUPERVISOR FINANCIERO (Cuando Aplique)

Nombres y apellidos: _____
Dependencia: _____

Gestión para la Contratación	Formato	Código F03-MN-GPC-01
	Seguimiento plan operativo	Versión: 7
		Fecha Emisión: 18-07-2024

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20240880	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	4 de diciembre de 2024	**EJECUTOR:**	CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER.	**FECHA DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO:**	23 de Diciembre de 2024
OBJETO:	**Fortalecer las cadenas agro-productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.**					**FECHA DE APROBACIÓN ULTIMO AJUSTE PLAN OPERATIVO:**	
RESULTADO ESPERADO:	Fortalecer las cadenas agro-productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.					**TRIMESTRE**	CUARTO

RUBRO - COMPONENTE	PRIMER TRIMESTRE					SEGUNDO TRIMESTRE					TERCER TRIMESTRE					CUARTO TRIMESTRE (Corte 6/11/2025)				
	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO
			TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO	
RECURSOS HUMANOS																7.673.199.088		1.002.244.311	1.002.244.311	6.670.954.777
FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO																5.105.315.453		1.002.077.702	1.002.077.702	4.103.237.751
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES																28.568.470.876		5.364.331.478	5.364.331.478	23.204.139.398
GASTOS ADMINISTRATIVOS																2.307.342.503		260.470.027	260.470.027	2.046.872.476
TOTAL																43.654.327.920		7.629.123.518	7.629.123.518	36.025.204.402
% AVANCE FÍSICO ACUMULADO																				

DESEMBOLSOS	FECHA PROGRAMADA	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO
1														**10.290.000.000**			07/03/2025
2																	
3																	
4																	
TOTAL														**10.290.000.000**	**7.629.123.518**	**2.660.876.482**	

REINTEGROS	VALOR	FECHA			VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
POR RECURSOS NO EJECUTADOS								
POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS								

ANEXOS			
INFORME AVANCE TÉCNICO FINANCIERO			
CONSIGNACIÓN D.T.N			
FORMATO RELACIÓN DE BIENES			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

DESTINACIÓN BIENES		OBSERVACIONES:
CONTRATO DE COMODATO		
RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA		
ACTA DE DESTRUCCIÓN		
DEVOLUCIÓN AL MADR		
OTROS		

Lady Catherine Piza Montenegro

Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO - SUPERVISORA CV 20240880 MADR-CONSORCIO AGROCADENAS

SUPERVISOR FINANCIERO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHccajica	CLAUDIA LORENA CAJICA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-01-000	MADR - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	5/12/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 83124 de fecha 2024-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	494724	**Fecha Registro:**	2024-12-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	14.700.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.700.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	14.700.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901891414	**Razón Social:**	CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80040930	**Nombre:**	ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20240880	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2024-12-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	C-1709-1100-6-30101B-1709105-02 ADQUIS.DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA Y AUMENTO DE LA PR	Nación	10	CSF					
						14.700.000.000,00	0,00		
					Total:	14.700.000.000,00	0,00	14.700.000.000,00	14.700.000.000,00

Objeto:	FORTALECER LAS CADENAS AGRO-PRODUCTIVAS COLOMBIANAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, COOPERATIVO Y DE GESTIÓN, IMPULSANDO LA COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	MADR GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-20	10.290.000.000,00	10.290.000.000,00	NINGUNO
00	MADR GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	4.410.000.000,00	4.410.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Contrato No.	**Convenio No. 20240880**	**Fecha:**	3/12/2024
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**		
Nit:	**899999028**		
Cooperante	**CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER integrado por: COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP identificado con NIT: 800.223.957-2 con una participación del 60%, y la CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER identificado con NIT: 900590757-1 con una participación del 40%.**		
Identificación:	**N/A**		
Razón social:	**CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER.**		
Nit:	**901891414-6**		
Identificación del contrato:	**El Contrato que se celebrará es un CONVENIO.**		

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ, en calidad de secretario general, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.040.930, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** con **NIT.** 899.999.028-5, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución 210 de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER**, identificado con numero de **Nit 901891414-6** representados legalmente para este convenio por **SANDRA MILENA LOPEZ BETANCUR** identificada con cedula de ciudadanía No. 21549009 quien se denominará el) **COOPERANTE** y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**Fortalecer las cadenas agro-productivas colombianas desde el punto de vista técnico, cooperativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del convenio es hasta por treinta y seis (36) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías, previa expedición del registro presupuestal.
3) Obligaciones específicas:	EL **COOPERANTE** manifiesta que conoce y dará cumplimiento a lo contemplado en su propuesta, así como en los anexos técnicos que hicieron parte proceso de selección lo cuales son parte integral de este convenio. La propuesta presentada tiene el objeto el fortalecer las cadenas productivas de aguacate, cacao, café, mango y pasifloras de Colombia desde el punto de vista técnico, asociativo y de gestión, impulsando la colaboración entre el sector público y el privado, para cual se pretenden desarrollar las actividades que van descritas en las siguientes fases: **Fase I: Elaboración de planes operativos específicos para el fortalecimiento de las cadenas productivas seleccionadas.** • Identificación y caracterización de la población a beneficiar en cada línea productiva. • Contratación del personal técnico y administrativo del proyecto. • Elaboración de plan de desarrollo para cada línea productiva. **Fase II: Implementación de plan de desarrollo de eslabón primario**. •Establecimiento del cultivo de cacao en el departamento de Arauca. •Caracterización para la elaboración y la implementación de protocolos (registro huerto exportador, Certificaciones BPA, Global Gap, Rain Forest), para las líneas productivas a intervenir en café, cacao, pasifloras, mango y aguacate. •Capacitación en procesos asociativos de la población identificada de las cinco líneas productivas.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

	• Capacitación en comercialización estratégica. • Acompañamiento técnico especializado en cada línea productiva. **Fase III: Implementación del plan operativo en el eslabón secundario (transformación) para la generación de valor agregado.** • Adecuación de centros de acopio y de generación de valor agregado. • Desarrollo de estrategias de valor agregado. • Dotación de maquinaria y equipos para la generación de valor agregado. **Fase IV: Implementación de estrategias de Marketing y Comercialización.** • Estudios de mercado en cada línea productiva. • Talleres de comercialización estratégicas. • Alianzas en PYME, asociaciones y comercializadores. • Estrategias de marketing en cada línea productiva. • Acercamientos entre agencias institucionales de Colombia e Italia. • Ruedas de negocio entre empresas y asociaciones. • Participación en ferias nacionales e internacionales. **1.**Cumplir con el objeto del convenio, en las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, términos y condiciones, los anexos y la propuesta metodológica técnica presentada y reglamento operativo del proyecto los cuales para todos los efectos forman parte integral del presente convenio. **2**.Realizar la contratación del personal necesario según lo indicado en el anexo de presupuesto de la acción. **3.** Elaborar en conjunto con el MADR el Plan Operativo General POG, que cubra el horizonte de tiempo del proyecto, el cual debe contener como mínimo las actividades, cronograma, metodología y presupuesto y presentarlo para aprobación ante el comité directivo. **4**.Elaborar en conjunto con el MADR los planes operativos anuales POA identificando detalladamente las actividades que se ejecutarán, los costos para el suministro de bienes, servicios y obras, divididos por grupos de talento humano y financiero, el nivel de alcance de los resultados de cada año, en base a los indicadores definidos y presentarlo para aprobación ante el comité directivo. **5.**Elaborar el Plan de Adquisiciones anual en los primeros dos meses del proyecto, y que corresponde a la programación en la que se realizarán las adquisiciones y contrataciones de los bienes, obras, servicios conexos y consultorías, clasificados por categoría y por método de selección, para el correspondiente periodo de ejecución del Proyecto. Cada año la entidad Operadora actualizará el Plan de Adquisiciones y los presentarlo ante el Comité Directivo para su aprobación. **6.**Realizar la compra y entrega de los insumos por cada línea productiva a los beneficiarios, determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción. **7**.Realizar la caracterización de mínimo 1.292 productores de las cinco líneas productivas del proyecto.**,** en los formatos aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural **8.**Cumplir con la totalidad de los talleres y capacitaciones determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción. **9**.Realizar la adquisición, entrega e instalación de la maquinarias y equipos determinados en el Anexo IV Marco lógico de la acción. **10.**Garantizar una sede física durante el termino de ejecución del proyecto en cada uno de los departamentos a intervenir **11.**Realizar acciones para generar los espacios de concertación con las entidades territoriales y las entidades públicas y/o privadas que tengan presencia en los territorios, con el propósito de articular estrategias que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. **12**.Cumplir con los protocolos de bioseguridad al tenor de la normatividad vigente para el efecto.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

	13.Adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para la correcta ejecución del Convenio **14.**Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del presente Convenio. **15**.Asistir a las reuniones que se programen durante la ejecución del Convenio **16.**Proveer a la supervisión la información que demande el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión, verificación, monitoreo y control de la ejecución del Convenio. **17.**Pagar con cargo a los recursos del presente Convenio las diferentes actividades previstas en el presupuesto del proyecto. **18**. Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los convenios derivados de manera trimestral, así como los informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo, porcentajes de ejecución, conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes.**19.** Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos establecidos en el convenio. **20**.Adelantar la liquidación del Convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula del convenio. 21. Entregar base de datos en el formato "Mi registro rural" de los productores objeto del Convenio y en las herramientas que disponga el MINISTERIO. 22. Mantener los recursos financieros recibidos por el MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar. 23. Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Convenio de procedencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que no sean ejecutados, y los correspondientes a rendimientos financieros, si fuere el caso. **24**.Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y garanticen la cabal ejecución contractual y de conformidad con las especificaciones aprobadas en el plan operativo general y los planes operativos anuales para cada una de las actividades.
4) Valor:	Que el proyecto "Agrocadenas - Alianzas público-privadas para el fortalecimiento de la comercialización y de los servicios prioritarios para el agro colombiano", formulado de forma conjunta entre las Partes, se aprobó por el Comité Conjunto de la Cooperación para el Desarrollo de la República Italiana el 20 de diciembre de 2018 por un monto total de **Seis Millones quinientos setenta y tres mil Euros (€6.573.000,00) aportados por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo – AICS,** un aporte de **Tres millones Seiscientos Ochenta mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Euros (€3.680.435,00) aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. Los valores se cuantificarán a moneda nacional cada año de ejecución.** Adicionalmente, el **CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER** realizará un aporte en especie bienes y servicios, por un monto total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.694.000.000).** En atención a lo anterior, el valor total del convenio es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 48.618.327.920)** el cual se desagrega de la siguiente manera: Que el valor proyectado en pesos colombianos para la ejecución del convenio hace referencia a la monetización proyectada por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en los estudios previos del proceso de selección, el cual hace parte integral del presente convenio. De acuerdo con lo anterior, el valor del aporte por parte del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en pesos colombianos asciende a la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.700.000.000),** y demás gastos directos e indirectos, costos e impuestos a que haya lugar, esta suma se encuentra respaldada en **el CDP No. 83124 del 06 de mayo de 2024**, emitido por la Subdirección Financiera del MADR. este valor se desembolsará con los recursos vigencia 2024, esto incluye posible ausencia de PAC o cuentas por pagar que no sean giradas en este año.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

	El aporte de la **AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO – AICS** asciende a un valor en pesos colombianos de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.954.327.920)** en referencia a la monetización proyectada para las vigencias 2025, 2026 y 2027 en atención a los aportes que ya encuentran monetizados por el BANCO DE LA REPUBLICA, y lo aprobado por el Comité Conjunto de la Cooperación para el Desarrollo de la República Italiana el 20 de diciembre de 2018, así como lo establecido en el **GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA** y el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
5) Forma de pago:	Los desembolsos de los aportes en dinero del MINISTERIO se realizarán de la siguiente manera: Para el año 2024: A continuación, se indica la forma de pago del recurso de inversión del tesoro público de Colombia. a) Un primer desembolso correspondiente al setenta por ciento (70%) del total de los aportes en dinero del MINISTERIO, es decir la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $10.290.000.000,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio (registro presupuestal, aprobación de las garantías establecidas), con las entrega de los siguientes entregables: 1) aprobación del Plan Operativo General y Anual (POG y POA) por parte del Comité Directivo; 2) Aprobación del Cronograma de Ejecución por parte del Comité Directivo y 3) definición de la metodología de intervención en territorios. b) Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los aportes en dinero del MINISTERIO, es decir la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MENEDA CORRIENTE $4.410.000.000,** previa verificación de cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita el operador en el que conste y demuestre la ejecución financiera de mínimo el 70% del primer desembolso y ejecución técnica de mínimo el 40% del total de las actividades del convenio de la primera fase de intervención Para los años 2025 y 2026: A continuación, se indica la forma de pago del recurso de inversión del Gobierno Italiano: a) Un primer desembolso correspondiente a $9.274.985.020COP de los aportes en dinero del gobierno de Italia, previa verificación del cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita el Operador en el que conste y demuestre la ejecución financiera del 100% de los recursos aportados por el MINISTERIO y una ejecución técnica mínima de un 90% de las actividades de la primera fase de intervención. b) un segundo desembolso correspondiente a $2.191.000 EUR del gobierno en dinero del gobierno de Italia previa verificación del cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita el Operador en el que conste y demuestre la ejecución financiera del 70% de los recursos aportados por el gobierno de Italia (incluyendo gastado y comprometido) y una ejecución técnica mínima de un 60% de las actividades del convenio definidas para el año 2025 b) Un tercer desembolso correspondiente a $2.191.000 EUR del gobierno en dinero del gobierno de Italia previa verificación del cumplimiento derivado del informe de ejecución y avances que emita el Operador en el que conste y demuestre la ejecución financiera del 70% de los recursos aportados por el gobierno de Italia (incluyendo gastado y comprometido) y una ejecución técnica mínima de un 60% de las actividades del convenio definidas para el año 2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

	Parágrafo Primero: el operador al cual se adjudique el convenio deberá abrir una cuenta bancaria en una entidad financiera legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, exclusiva para el manejo de los recursos del convenio en donde el MINISTERIO y el operador, depositarán los recursos de este. Parágrafo segundo: Los desembolsos se realizarán previa presentación del correspondiente informe de ejecución del convenio, certificación de cumplimiento del Supervisor y certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal al tenor de la normatividad vigente. Parágrafo tercero: Los desembolsos se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos; por lo tanto, el operador a la cual se le adjudique el convenio deberá cumplir con todas las obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. Parágrafo Cuarto: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuando aplique. Parágrafo quinto: el operador a quien se le adjudique el convenio deberá consignar a favor del Tesoro Nacional la devolución de los recursos no ejecutados, si a ello hubiere lugar, de la siguiente manera: A favor de la Dirección Tesoro Nacional – Reintegro recursos de fuente específica – código portafolio Min Agricultura: 176 en la cuenta corriente No 61011573 del Banco de la República y remitir copia de la consignación mediante memorando por parte de la supervisión al Grupo de Contabilidad del MINISTERIO para su respectivo registro. Parágrafo sexto: el operador al cual se le adjudique el convenio deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados sobre la contrapartida que aporta el Ministerio, si a ello hubiere lugar, de la siguiente manera: A favor de la Dirección Tesoro Nacional – Reintegro recursos de fuente específica – código portafolio Min agricultura: 176 en la cuenta corriente 61011094 del Banco de la República y remitir mensualmente copia de la consignación mediante memorando por parte de la supervisión al Grupo de Contabilidad del MINISTERIO para su respectivo registro. Por tanto, en la oferta presentada por el oferente se entienden incluidos, costos, gastos directos e indirectos, impuestos, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Operador y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Operador para la cumplida ejecución del convenio. El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Operador en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al desembolso por las actividades efectivamente realizadas, liquidadas en forma proporcional.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

6) Garantía:

El Ministerio exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales DEL COOPERANTE, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso o de la responsabilidad civil extracontractual que surja con ocasión a la ejecución contractual, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, en caso de ser determinado en el siguiente cuadro:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
Indicar con una x la garantía solicitada	AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al por ciento (15%) del valor del convenio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 3 años mas	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al Operador; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al Operador; (3.3) los daños imputables al Operador por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
X	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal utilizado en el territorio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más y sus	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del Operador

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>nacional para la ejecución del convenio, se deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.</td><td>prórrogas si a ello hubiere lugar.</td><td>derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio.</td></tr>
</table>

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>7) Cláusulas excepcionales:</td><td>A. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente convenio podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL MINISTERIO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive, de la mencionada Ley.
B. CADUCIDAD: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE previstas en el presente Convenio, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MINISTERIO mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL COOPERANTE, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento</td></tr>
<tr><td>8) Suspensión</td><td>El presente convenio podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de este y se elaborará un acta de suspensión con la debida justificación.</td></tr>
<tr><td>9) Causales de Terminación:</td><td>El presente Convenio se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada por EL COOPERANTE mínimo con treinta (30) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del convenio. 3. Por cumplimiento del, objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del MINISTERIO, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.</td></tr>
<tr><td>10) Multas:</td><td>El MINISTERIO podrá imponer multas sucesivas a EL COOPERANTE, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del convenio, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del convenio no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del convenio, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del convenio, se hará efectiva por parte de EL MINISTERIO la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>11) Cláusula penal:</td><td>En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL COOPERANTE o de declaratoria de caducidad del Convenio, EL MINISTERIO hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de EL MINISTERIO y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL COOPERANTE, si lo hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y/o Cobro</td></tr>
</table>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

	Coactivo.
12) Documentos integrantes del convenio:	Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual (estudios previos, documento de verificación de perfil y certificado de idoneidad de los convenios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, certificado de no existencia de disponibilidad de recurso humano, documentos dEL COOPERANTE, entre otros), contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente anexo forma parte integral del Convenio Electrónico de la plataforma SECOP 2, el cual se entiende perfeccionado con las firmas de las partes en la plataforma SECOP 2. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal, y la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO.
14) Confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales:	En aplicación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y la Norma ISO/IEC27002 Numeral 7.1.2-Terminos y condiciones del puesto de trabajo, EL COOPERANTE deberá: 1.- Dar cumplimiento a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y a las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a su cargo o a los que tenga acceso en virtud de las obligaciones contractuales; 2.- Dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, realizar el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, y velar por el cumplimiento de los derechos de los titulares de la información conforme a la Política de Protección de Datos Personales y a la normatividad vigente en la materia; 3.- Velar por el uso adecuado, conservación y manejo de los componentes de infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos, cuando a ello hubiera lugar.
15)Indemnidad	Será obligación exclusiva de LAS PARTES mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de estas con ocasión de la ejecución del presente convenio.
16) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL COOPERANTE a favor del Ministerio estará a cargo de Director de Cadenas Agrícolas y Forestales o por quien delegue por escrito el ordenador de gasto, y quien deberá cumplir lo preceptuado en los artículos 4º y 5º, de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Entidad.
17) Liquidación del Convenio	LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el convenio será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del convenio de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los seis (6) meses siguiente a la terminación del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por las partes y los portes de esta en el marco del convenio. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el convenio. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento. Si **CONSORCIO AGROCADENAS CISP-VENSER integrado por: COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP identificado con NIT: 800.223.957-2 con una participación del 60%, y la CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER identificado con NIT: 900590757-1 con una participación del 40%.** no se presenta a

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

	la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida, EL MINISTERIO podrá bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes. **PARÁGRAFO**: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.
18) Declaraciones:	EL **COOPERANTE** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Convenio, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés constitucionales o legales y en especial las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, entre otras, si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
19) Notificaciones:	EL COOPERANTE acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del art.67 del CPACA.
Elaboró: Andrés Buitrago Romero	
Revisó: María José Hernández Huertas	
Aprobación Plataforma Secop II : Diego Naranjo - Coordinador Grupo de Contratos	
Aprobación Plataforma Secop II :Andres Ocampo - Secretario General	
Aprobación Plataforma Secop II : Sandra Milena López Betancur – Representante Legal CONSORCIO AGROCADENAS CISP – VENSER	

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Carrera séptima # 32 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050